



FECHA : 29 de Febrero de 2016
DEPENDENCIA : SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ASUNTO : CONTRATO DE SUMINISTRO

En cumplimiento a lo ordenado en la ley 100 de 1993 y el Acuerdo 003 del 27 de mayo del año 2014 (Manual de Contratación), esta dependencia, desarrollando todas las actuaciones administrativas y asistenciales necesarias, procede a formalizar el siguiente estudio previo:

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL	
INFORMACIÓN DEL AREA QUE HACE EL REQUERIMIENTO	
FECHA DE NECESIDAD:	03 de Febrero de 2016
AREA SOLICITANTE:	Área de Gestión y Mantenimiento Hospitalario
DESCRIPCIÓN ESPECIFICA	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	La E.S.E. Red de Servicios de Salud de Primer Nivel, tiene necesidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo correctivo accesorios y/o repuestos, para los equipos biomédicos dispositivos médicos de las UEN San José, Retorno, Miraflores Calamar, con el fin de garantizar la disponibilidad de los mismos e la prestación de los servicios.
2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:	En las unidades estratégicas de negocio y su zona de influencia de San José, Calamar, Retorno y Miraflores, se requiere contar con los respectivos equipos biomédicos y dispositivos médicos en condiciones de operación óptimas, que cumplan con las especificaciones técnicas recomendadas por el fabricante y con las condiciones mínimas de seguridad con que fueron diseñados, para prestar un servicio con calidad y oportunidad, en la atención de la comunidad; en razón a que se hace necesario dar cumplimiento con el decreto 1769 de 1994 atención al decreto 1769 del 94 lo cual se logra bajo una rutina de mantenimiento y en razón a que se son muchos los equipos y dispositivos con los que se cuenta, decreto 4725 de 2005 y resolución 2003 de 2014; para garantizar un buen funcionamiento según fabricante y normas de habilitación concordantes. Es por ello que se hace necesario contratar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo accesorios y repuestos. Verificaciones y ajustes a los equipos biomédicos y dispositivos médicos, con objeto de eliminar el riesgo en la atención de los usuarios y cuyo mantenimiento es necesario e indispensable para la prestación del servicio.
3. CÓDIGO PLAN ANUAL DE	Código UNSPSC: 41111508 95141903 40151601 42201702 42181701 23161503 41104424 39112006 41115336 42171802



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL
NIT. 822006051-5
FORMATO ESTUDIO PREVIO

2

ADQUISICIONES:	42171803 42271802 42271803 41111729 42182201 42182202 42201714 42294713
4. OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTO Y/O ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LA E.S.E RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL.
5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN	<p>Que la Red de Servicios de Salud de Primer Nivel, es una Empresa Social del Estado, de conformidad con lo expresado en la Ordenanza No.003 del 22 de enero de 2003, otorgada por la Honorable Asamblea Departamental del Guaviare.</p> <p>Que la Ley 100 de 1993, les fija a las Empresas Sociales de Estado, reconociendo su calidad de entidades públicas, un régimen especial de contratación, como excepción a la regla general establecida en la ley 80 de 1993, primando la ley 100 de 1993, por ser específica y posterior a la ley 80 de 1993 y regulando todo lo relacionado con el régimen de formación, naturaleza jurídica, organización interna, órganos de dirección y régimen de los actos y contratos.</p> <p>Los principios constitucionales que rigen la actuación administrativa deben ser aplicables a las Empresas Sociales del Estado, no obstante regirse por el régimen privado, tendiendo a obtener la transparencia, eficacia, eficiencia y probidad en el manejo de los recursos públicos.</p> <p>Por esta razón en materia contractual concretamente, a la E.S.E. Red de Servicios de Salud de Primer Nivel, le son aplicables las normas del derecho privado, es decir, el establecido en los Códigos Civil y de Comercio, según lo señala el numeral 6 del Artículo 195 de la ley 100 de 1993 y su concordante, el numeral 6 del artículo 98 del decreto N° 1876 de 1994.</p> <p>El mencionado artículo 195 de la ley 100 de 1993, establece además que las Empresas Sociales del Estado podrán aunque todos sus contratos se rijan por las normas del derecho privado, de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación Pública, es decir, que cuando la entidad lo estime conveniente podrá de manera discrecional utilizar las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales, caducidad administrativa, entre otras.</p> <p>Que la E.S.E Red de Servicios de Salud de Primer Nivel, se regula contractualmente por el Acuerdo 003 del 27 de mayo del</p>



	año 2014 (Manual de Contratación).
6. MODALIDAD Y TIPO DE LA CONTRATACION	<p>El presente proceso se efectuará de conformidad con el Acuerdo 003 del 27 de Mayo de 2014 (Manual de Contratación), la entidad va a llevar a cabo un contrato de MANTENIMIENTO, cuya modalidad contractual es INVITACION PUBLICA.</p>
7. CONDICIONES TECNICAS	<p>Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.</p> <p>El proponente acreditará que los insumos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el Anexo 3 de la invitación, mediante el diligenciamiento del respectivo anexo.</p> <p>La propuesta que no cumpla con las características técnicas mínimas requeridas no será tenida en cuenta para la evaluación económica.</p> <p>NOTA: El oferente seleccionado deberá prestar el servicio de mantenimiento con inclusión de repuestos y/o accesorios, de acuerdo a la relación del anexo técnico. El contrato se hará por la totalidad del presupuesto teniendo en cuenta que es un proceso de suministro.</p> <p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>El proponente debe acreditar experiencia en contratos cuyo objeto corresponda al de la presente convocatoria, ejecutados dentro de los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de entrega de propuestas. Para lo cual deberá presentar certificación o copia de contrato o acta de terminación o liquidación de cómo mínimo tres contratos hasta un máximo de cinco.</p> <p>El valor total de las certificaciones válidas debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente</p>



	<p>convocatoria.</p> <p>Los documentos soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados contrato y acta de liquidación; Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública o privada que expide la certificación y deberá contener como mínimo la siguiente información para dar cumplimiento a este requisito:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Nombre de la empresa contratanteb) Nombre del contratistac) Fecha de del contratod) Objeto del Contratoe) Valor del contratof) Porcentaje de Participación, en caso de una Unión Temporal o Consorciog) Fecha de Terminación <p>CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES:</p> <p>El proponente deberá demostrar y presentar lo siguiente:</p> <p>Personal</p> <p>El proponente deberá demostrar que tiene vinculado como mínimo dos profesional en la empresa, que cuente con el siguiente perfil:</p> <p>Título de formación Profesional en ingeniería biomédica, certificación por el INVIMA y con experiencia mínima de dos años en mantenimiento de equipos biomédicos y dispositivos médicos</p> <p>Para lo cual se deberá acreditar con las propias hojas de vida de dichos profesionales y deberán contener mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">Certificación de EstudiosCertificación de ExperienciaCertificación del INVIMA para prestar el servicioDocumento de IdentidadAntecedentes
--	--



	<p>Establecimiento de comercio o sucursal.</p> <p>Como quiera que el alcance del objeto del proceso, está basado tanto en mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos de la Red de servicios de primer nivel, como el mantenimiento correctivo de los mismos; este último debe propender por la inmediatez de la prestación del servicio, a fin de corregir las deficiencias del equipo, y poder suplir las necesidades de atención al usuario de forma ágil, basado en un sistema de salud eficiente y eficaz, por lo cual, se solicita que el proponente cuente con un establecimiento de comercio o sucursal ubicado en la zona urbana del municipio de San José del Guaviare para su inmediata respuesta en el servicio.</p> <p>Para acreditar lo anterior, se deberá allegar junto con la propuesta el certificado de Existencia y Representación Legal y Autorización del órgano societario correspondiente (si se requiere) ó Certificación sobre inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de San José del Guaviare, en donde acredite que cuenta con domicilio principal o sucursal en la ciudad de San José del Guaviare</p>
<p>8. CAPACIDAD FINANCIERA</p>	<p>De acuerdo al objeto a contratar y las características del servicio, se solicitara que los oferentes demuestren capacidad financiera, para lo cual se deberá allegar los estados financieros a corte de 31 de diciembre del 2015 con la declaración de renta respectiva, notas a los estados, y documentos que acredite la suscripción de los mismos.</p> <p>Con base a la información financiera de los oferentes, se calcularan los respectivos indicadores, los cuales deben ser mínimo los siguiente;</p>



	<p>LIQUIDEZ:</p> <p>$IL = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$</p> <p>Liquidez para el presente proceso debe ser igual o mayor a 1.8</p> <p>ENDEUDAMIENTO</p> <p>$NE = \text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$</p> <p>Endeudamiento para el presente proceso debe ser igual o menor a 0.59</p> <p>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS.</p> <p>RCI: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses</p> <p>Razón de cobertura de interés para el presente proceso debe ser igual o mayor a 10</p>
<p>9. ANÁLISIS ECONOMICO</p>	<p>De conformidad con la naturaleza y valor del contrato, se Recibieron dos cotizaciones. Se recibieron las cotizaciones de las Empresas: INGMECOL NIT: 91.294.777-1 BIOTEG NIT: 900827835- 8.</p> <p>Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas, se realizó análisis económico, detallado en el Anexo Técnico 2, que forma parte integral del presente estudio previo.</p>
<p>10. IMPUTACION PRESUPUESTAL</p>	<p>Existe disponibilidad de recursos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número No 367 del 01 de marzo de 2016, Mantenimiento servicios El Retorno 210202150201, mantenimiento servicios Calamar, 210202150202, mantenimiento de servicios Miraflores 210202150203 mantenimiento servicios San José 210202150204. Por valor de Doscientos sesenta y cinco Millones de Pesos Moneda Corriente (\$265.000.000 M/CTE).</p>
<p>11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, las partes acuerdan como lugar de cumplimiento del contrato el Departamento del Guaviare.</p>



12. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo establecido para el contrato es de siete (7) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
13. FORMA DE PAGO	<p>El contrato, por valor de Doscientos sesenta y cinco Millones de Pesos Moneda Corriente (\$265.000.000) se cancelará de acuerdo a la facturación presentada por el proponente seleccionado de acuerdo a las actividades del objeto contractual ejecutadas.</p> <p>Los cobros deberán contar con:</p> <p>1) factura o cuenta de cobro con informe de actividades realizadas. 2) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado 3) copia del contrato, 4) copia del CDP, 5) copia del registro presupuestal 6) copia de acta de inicio 7) copia del RUT 8) original constancia de pago de aportes a Seguridad Social Integral (salud, pensión) 9) Copia del Acta de liquidación final para la última cuenta de cobro. Documentos que el proponente seleccionado deberá radicar en la Subgerencia Administrativa y Financiera. A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites establecidos por la entidad.</p>
14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</p> <p>Conforme al alcance del objeto del contrato, se deberá allegar una certificación que contenga el deber de prestar el servicio de mantenimiento e inclusión de repuestos conforme a los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Permanencia de dos profesionales en ingeniería biomédica con disponibilidad durante las 24 horas y fin de semana dentro del departamento del Guaviare.❖ El proponente seleccionado deberá atender las obligaciones propias para el cumplimiento cabal del Requerimiento y en especial las siguientes:<ul style="list-style-type: none">i. Contar con las herramientas básicas y equipos para el mantenimiento preventivo y correctivo, verificación de parámetros y ajustes para los equipos objeto del contrato.ii. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos Biomédicos y dispositivos médicos según los términos del presente estudio previo, y la propuesta aceptada para el cumplimiento del objeto contractual. el cual hace parte integral del presente estudio.



	<ul style="list-style-type: none">iii. Realizará mínimo tres (03) visitas de mantenimiento preventivo durante la ejecución del contrato, en cada una de las UEN de la E.S.E Red de servicios de salud de primer nivel a cada uno de los equipos Biomédicos y dispositivos médicos descritos en el Anexo Técnico 1, el cual deberá cumplir con los protocolos de mantenimiento específicos y recomendados en el manual de fabricante, durante la ejecución del contrato.iv. Realizar las actividades de mantenimiento correctivo según solicitud en el formato "Solicitud y mantenimiento no programado". Formato que hace parte integral del presente estudio previo.v. Llevar la actualización de las hojas de vida, generando e incluyendo los reportes de mantenimiento en las carpetas correspondientes de cada equipo y toda copia de los formatos que contengan información de soporte técnico.vi. Brindar información al supervisor designado sobre el diagnóstico en cada equipo intervenido, generando reporte técnico y anexando copia del informe diagnóstico a la hoja de vida del equipo.vii. Contar y poner a su disposición la herramienta necesaria para el desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo (contar con el adecuado Kit de limpieza para actividades de mantenimiento, latonería y pintura, y las herramientas requeridas (equipos de verificaciones y ajustes) y correctivo (contar con el adecuado equipo para las actividades de reparación y diagnóstico técnico).viii. Permitir al supervisor designado, la revisión de las actividades realizadas, atender los requerimientos y establecer planes de mejoramiento adecuados y oportunos a las observaciones que realice. durante la duración y ejecución del contrato, al igual que seguir los procesos y utilizar los formatos diseñados por la institución.ix. Realizar la planeación y /o cronograma de mantenimiento preventivo y entregar a las IPS previo visto bueno de la supervisión designada.x. Realizar y ejecutar los mantenimiento correctivo ilimitados durante la ejecución del contrato, cumpliendo con los estándares y
--	--



	<p>especificaciones requeridos, protocolos del fabricante, por personal inscrito ante el INVIMA y con un tiempo de respuesta a la solicitud de mantenimiento según cuadro N°1, de “planeación y programación del tiempo respuesta de ejecución del mantenimiento”.</p> <p>xi. Realizar los informes técnicos cada vez que la supervisión lo requiera de los equipos objeto del contrato que contendrá: Numero de equipo intervenidos en mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, accesorios y/o repuestos utilizados nuevos e instalados con sus respectivo dato técnico (referencia si aplica) en los reportes de mantenimiento e informe; equipos objeto del contrato diagnosticados con nombre de repuestos por instalar, fichas de inspección técnica y recomendaciones para dar de baja, las cuales se anexa copia al presente estudio previo; detalle y evidencia de las capacitaciones de buen uso de equipos ofrecida a operadores designados.</p> <p>❖ Realizar las demás actividades que se originen con ocasión de la ejecución del objeto del contrato y Cumplir con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales). Parafiscales en los casos que haya lugar.</p> <p>Obligaciones Adicionales:</p> <p>Mantenimiento Preventivo a efectuar:</p> <p>La programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, Verificaciones y ajustes, que deban llevarse a cabo en forma periódica con base en el plan establecido por la E.S.E. Red de Servicios de Salud de Primer Nivel.</p> <p>Mantenimiento correctivo a efectuar: consiste en la reposición de piezas dañadas por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de los equipos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del ambiente o en desarrollo de alguna actividad</p>
--	--



DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL
NIT. 822006051-5
FORMATO ESTUDIO PREVIO

	<p>inherente a su función.</p> <p>Otros criterios para la ejecución:</p> <ol style="list-style-type: none">1) El proponente seleccionado no deberá tener asuntos pendientes con las autoridades judiciales, ni estar reportado como responsable fiscal según la Contraloría General de la República, no registrar sanciones ni inhabilidades vigentes según la Procuraduría General de la Nación.2) El proponente seleccionado deberá contar con las herramientas básicas y equipos para el mantenimiento preventivo y correctivo, verificación de parámetros y ajustes para los equipos objeto del contrato.3) El proponente seleccionado deberá realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo a la planeación y programación entregada por la E.S.E. Red de Servicios de Salud de Primer Nivel.4) El proponente seleccionado deberá realizar los mantenimientos correctivos de acuerdo a la necesidad de la E.S.E. Red de Servicios de Salud de Primer Nivel previo diagnóstico técnico, la cual solicitará y autorizará el supervisor designado.5) El proponente seleccionado realizará visita de reconocimiento y actualización del inventario, diagnóstico físico funcional del inventario, partiendo del listado de los equipos biomédicos y dispositivos médicos que hace parte del presente estudio previo.6) El proponente seleccionado realizará mínimo tres (03) visitas de mantenimiento preventivo durante la ejecución del contrato, en cada una de las UEN de la E.S.E Red de servicios de salud de primer nivel a cada uno de los equipos descritos en el Anexo Técnico 1.7) El proponente seleccionado realizará los mantenimientos correctivos solicitados por el supervisor designado durante la ejecución del contrato de forma ilimitada, dando respuesta efectiva y oportuna del servicio.8) El proponente seleccionado deberá realizar los mantenimientos que cumplan con los estándares requeridos, en términos de calidad y oportunidad.9) El proponente seleccionado deberá contar y poner a su disposición la herramienta necesaria para el desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo (contar con el adecuado Kit de limpieza para actividades de mantenimiento, latonería y pintura, y las herramientas requeridas (equipos de verificaciones y ajustes) y correctivo (contar con el adecuado
--	--



DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL
NIT. 822006051-5
FORMATO ESTUDIO PREVIO

	<p>equipo para las actividades de reparación y diagnóstico técnico).</p> <p>10) El proponente seleccionado realizará la depuración del inventario durante la ejecución del contrato (recomendaciones de baja previa evaluación de tecnología sanitaria, en el formato implementado por la entidad) y las fichas diligenciadas deberán ser remitidas al supervisor designado junto con los informes de los equipos de la E.S.E Red de Servicios de Salud de Primer Nivel objeto del contrato.</p> <p>11) El proponente seleccionado deberá realizar la planeación y la programación del mantenimiento en coordinación con el supervisor designado y los cronogramas deberán ser entregados a los técnicos administrativos de cada UEN, previo visto bueno del supervisor; los tiempos de respuestas para las solicitudes de mantenimiento no programado, deberá realizarse y priorizarse según cuadro de: “Planeación y programación del tiempo respuesta”.</p>											
	<table border="1"><thead><tr><th colspan="3">CUADRO: N°1 PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL TIEMPO DE RESPUESTA</th></tr><tr><th>PRIORIDAD</th><th>MARCO DE TIEMPO EN QUE DEBE COMENZAR EL TRABAJO</th><th>TIPO DE TRABAJO</th></tr></thead><tbody><tr><td>EMERGENCIA</td><td>El trabajo debe comenzar inmediatamente</td><td>Trabajo que tiene un efecto inmediato en la seguridad, el ambiente, la calidad o que parará la prestación del servicio.</td></tr><tr><td>URGENTE</td><td>El trabajo debe comenzar dentro de las próximas doce 12 horas</td><td>Trabajo que probablemente tendrá un impacto en la seguridad, el ambiente, la calidad o que podrá para la prestación del servicio.</td></tr></tbody></table>	CUADRO: N°1 PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL TIEMPO DE RESPUESTA			PRIORIDAD	MARCO DE TIEMPO EN QUE DEBE COMENZAR EL TRABAJO	TIPO DE TRABAJO	EMERGENCIA	El trabajo debe comenzar inmediatamente	Trabajo que tiene un efecto inmediato en la seguridad, el ambiente, la calidad o que parará la prestación del servicio.	URGENTE	El trabajo debe comenzar dentro de las próximas doce 12 horas
CUADRO: N°1 PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL TIEMPO DE RESPUESTA												
PRIORIDAD	MARCO DE TIEMPO EN QUE DEBE COMENZAR EL TRABAJO	TIPO DE TRABAJO										
EMERGENCIA	El trabajo debe comenzar inmediatamente	Trabajo que tiene un efecto inmediato en la seguridad, el ambiente, la calidad o que parará la prestación del servicio.										
URGENTE	El trabajo debe comenzar dentro de las próximas doce 12 horas	Trabajo que probablemente tendrá un impacto en la seguridad, el ambiente, la calidad o que podrá para la prestación del servicio.										



	<p>NORMAL</p>	<p>El trabajo debe comenzar dentro de las próximas 24 veinticuatro horas.</p>	<p>Trabajo que probablemente tendrá un impacto en la prestación del servicio dentro de una semana.</p>
	<p>PROGRAMADO</p>	<p>Según está programado.</p>	<p>Mantenimiento Preventivo y de rutina, todo el trabajo programado.</p>
	<p>APLAZABLE</p>	<p>El trabajo debe comenzar cuando se cuente con los recursos o en el período de un paro</p>	<p>Trabajo que no tiene impacto inmediato en la seguridad, la salud, el ambiente o las operaciones de la prestación del servicio.</p>
	<p>12) El proponente seleccionado deberá realizar los informes que contendrá: Numero de equipo intervenidos en mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo incluido los repuestos y/o accesorios nuevos instalados, las partes dañadas y cambiadas deberán entregarse relacionadas con oficio a la supervisión que la entidad delegue; realizar los diagnósticos de los equipos con nombre de repuestos por instalar; recomendaciones y sugerencias sobre equipos para dar de baja; detalle y evidencia de las capacitaciones de buen uso de equipos ofrecida a operadores designados.</p>		
<p>15.</p>	<p align="center">FACTORES DE ESCOGENCIA Y SU PONDERACIÓN</p> <p>La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de mil (1000) puntos, que se aplicarán a los siguientes factores:</p> <p>Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas jurídicas, financiera y técnicamente.</p>		



DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL
NIT. 822006051-5
FORMATO ESTUDIO PREVIO

No.	Factor de escogencia y calificación	Puntaje
1	Factor técnico	600
3	Propuesta económica	400
	TOTAL PUNTOS	1000

CALIFICACIÓN FACTOR TECNICO

Personal 600/1000

El proponente que ofrezca visita adicional lo cual genera valor agregado al servicio obtendrá puntaje.

PUNTAJE	CONDICIÓN
600	A quien ofrezca una visita adicional.

CALIFICACIÓN AL FACTOR ECONOMICO (400/1000)

La evaluación de las propuestas que resulten admisibles, se efectuará de la siguiente manera: se establecerá el promedio aritmético, con base en la sumatoria del valor de las propuestas hábiles, más el presupuesto oficial. Dividido entre el número de las propuestas más 1

$$(Vp1 + Vp2 + Vp3..... + Vpo) / N + 1$$

En donde:

vp1, vp2, vp3.....= son los valores corregidos y admisibles presentados por cada uno de los proponentes

Vpo = corresponde al presupuesto oficial

N = Numero de propuestas admisibles

$$(Vp1 + Vp2 + Vp3..... + Vpo)/N + 1$$

En donde:

vp1, vp2, vp3.....= son los valores corregidos y admisibles



	<p>presentados por cada uno de los proponentes</p> <p>Vpo = corresponde al presupuesto oficial N = Numero de propuestas admisibles</p> <p>Se le asignara el máximo puntaje de cuatrocientos (400) puntos a la propuesta más cercana al promedio aritmético y a las tres siguientes al resultado del promedio aritmético se le descontara 100 puntos, ejemplo</p> <p>1= 400 2= 300 3= 200 4= 100</p>			
<p>16. ANÁLISIS DE RIESGOS:</p>	<p>TIPIFICACIÓN</p>		<p>ESTIMACIÓN N</p>	<p>ASIGNACIÓN</p>
	<p>DENOMINACION</p>	<p>DEFINICIÓN</p>		
	<p>IDENTIFICACIÓN RIESGO TÉCNICO</p>	<p>Calidad del servicio con destino a la E.S.E Red de Servicios de Salud de Primer Nivel por parte del contratista.</p>	<p>100%</p>	<p>A CARGO DEL CONTRATISTA</p>
	<p>RIESGOS ECONÓMICOS</p>	<p>Son aquellos relacionados con los cambios con incrementos intempestivos de los repuestos, que alteren desfavorablemente el cumplimiento del contrato.</p>	<p>100%</p>	<p>A CARGO DEL CONTRATISTA</p>
<p>RIESGOS TÉCNICOS</p>	<p>• El incumplimiento en el servicio técnico originado por inobservancia en las especificaciones técnicas y el daño en los mismos</p>	<p>100%</p>	<p>A CARGO DEL CONTRATISTA</p>	



REPÚBLICA DE COLOMBIA

16

DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL
NIT. 822006051-5
FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proyecto y consolidado: ELKIN URRUTIA MOSQUERA Cargo: Área de Gestión y Mantenimiento Hospitalario	Firma: (original firmado)
Aprobó: JAQUELINE SANCHEZ COMBA Cargo: Subgerente Administrativa y Financiera	Firma: (original firmado)

Proyectó y consolidó: Elkin Urrutia, Área de Gestión y Mantenimiento H
Revisó: Jaqueline Sánchez Subgerente Administrativa y Financiera



En cumplimiento a lo ordenado en la ley 100 de 1993 y el Acuerdo 003 del 27 de mayo del año 2014 (Manual de Contratación), esta dependencia, desarrollando todas las actuaciones administrativas y asistenciales necesarias, procede a formalizar el siguiente análisis del sector como parte integral del estudio previo.

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL PROCESO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTO Y/O ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LA E.S.E RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL

El presente análisis toma información de La IV Muestra Trimestral de Servicios (MTS) del 2015, emitida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como unas variables principales del sector de servicios en el corto plazo. Esta información es un insumo importante, entre otras, para la elaboración de las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) de los respectivos subsectores de servicios que realiza la Dirección Técnica de Síntesis y Cuentas Nacionales del DANE.

Los datos a analizar se enfocan en las Actividades profesionales, científicas y técnicas, de mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico, la cual comprende el mantenimiento y reparación de bienes producidos en los grupos según CIIU: 265, «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control; fabricación de relojes», 266, «Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico», y el 267, «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico, excepto la reparación y el mantenimiento de computadores», que se incluyen en la división 95, «Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos».

Incluyendo las siguientes:



- El mantenimiento, reparación y calibración especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: equipos de medición, ensayo y control; aparatos de control del tiempo y contadores de tiempo, instrumentos de aeronaves; equipo de prueba de emisiones de automotores; instrumentos meteorológicos; equipos de inspección y ensayo de propiedades físicas, eléctricas y químicas; equipos de investigación; instrumentos de monitoreo y detección de radiación; instrumentos de prospección.
- También incluye el mantenimiento y reparación especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: equipos de irradiación, electromédico y electroterapéutico; equipo de resonancia magnética de imágenes; equipo médico de ultrasonido; marcapasos y equipos de electrocardiografía; audífonos para personas con alteración auditiva; equipos electro médicos de endoscopia; aparatos de irradiación; instrumentos y equipos ópticos, tales como: binoculares, microscopios (excepto de electrones o protones), telescopios, prismas y lentes (excepto oftalmológicos) y equipo fotográfico.

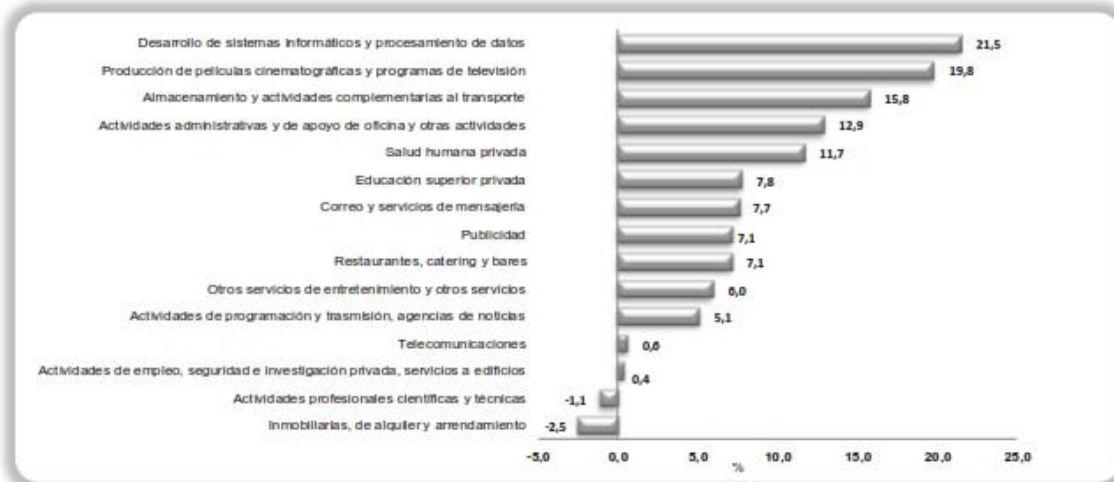
EVOLUCIÓN DE INGRESOS NOMINALES POR SUBSECTORES DE SERVICIOS

En el cuarto trimestre de 2015 los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (21,5%), producción de películas cinematográficas y programas de televisión (19,8%) y almacenamiento y actividades complementarias al transporte (15,8%), respecto al mismo trimestre del año anterior.



DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL
NIT. 822006051-5
FORMATO ESTUDIO PREVIO

Gráfico 1.
Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
IV trimestre de 2015^p



Fuente: DANE – Muestra Trimestral de Servicios MTS
^p Cifra provisional

EVOLUCIÓN DE PERSONAL OCUPADO PROMEDIO POR SUBSECTORES DE SERVICIOS

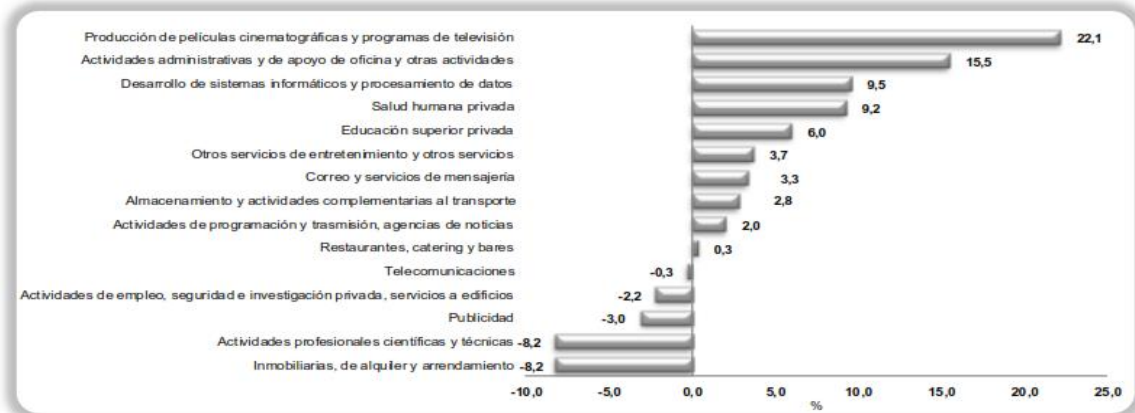
Los mayores incrementos en el personal ocupado se presentaron en los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión (22,1%), actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (15,5%) y desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (9,5%), respecto al mismo trimestre del año anterior.

Las actividades de profesionales científicos y técnicas obtuvieron un decrecimiento desfavorable del -1.1, ubicándose dentro de las dos actividades de servicios con variaciones negativas frente al periodo anterior.



DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL
 NIT. 822006051-5
FORMATO ESTUDIO PREVIO

Gráfico 2.
 Variación anual del personal ocupado, según subsector de servicios
 IV trimestre de 2015^p



Fuente: DANE – Muestra Trimestral de Servicios MTS
^p Cifra provisional

Tabla 1.
 Variación de los ingresos nominales y el personal ocupado de los subsectores de servicios investigados CIU rev. 4 A.C.
 Total Nacional
 IV trimestre de 2015^p

Sección	Subsector de servicios	Ingresos Nominales				Personal Ocupado			
		Anual		Doce Meses		Anual		Doce Meses	
		IV-2014	IV-2015	IV-2014	IV-2015	IV-2014	IV-2015	IV-2014	IV-2015
H1	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,9	15,8	8,3	18,5	3,4	2,8	4,8	2,9
H2	Correo y servicios de mensajería	4,2	7,7	9,7	-0,1	-10,4	3,3	3,5	2,0
I2	Restaurantes, catering y bares	7,4	7,1	6,5	6,5	2,7	0,3	5,3	1,0
J1	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	22,6	19,8	3,9	37,3	9,9	22,1	6,2	19,4
J2	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,3	5,1	4,8	-0,3	4,7	2,0	3,4	2,7
J3	Telecomunicaciones	6,9	0,6	8,2	3,3	5,9	-0,3	3,7	4,6
J4	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,0	21,5	10,6	21,0	8,6	9,5	9,6	5,5
LN1	Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	7,8	-2,5	11,5	8,8	5,2	-8,2	5,7	4,4
M1	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,7	-1,1	7,2	-6,2	7,0	-8,2	4,4	-4,5
M2	Publicidad	6,6	7,1	5,2	-0,5	2,8	-3,0	0,2	0,6
N3	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,3	0,4	4,5	2,3	4,7	-2,2	3,4	-0,1
N4	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	10,8	12,9	8,9	11,0	10,8	15,5	12,2	15,4
P	Educación superior privada	11,4	7,8	11,4	9,0	5,6	6,0	n.d.	6,4
Q	Salud humana privada	10,4	11,7	10,1	11,7	11,8	9,2	10,0	9,3
S	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,9	6,0	8,7	7,1	3,5	3,7	4,6	3,4

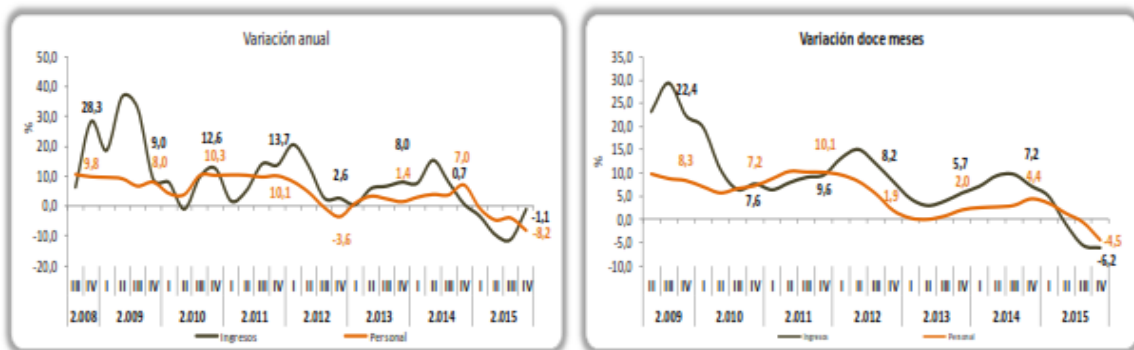
Fuente: DANE - Muestra Trimestral de Servicios
^p Cifra provisional.
 Variación anual IV-2015 = (IV trimestre 2015)/(IV trimestre 2014)
 Variación doce meses IV-2015 = (I – IV trimestre 2015)/(I – IV trimestre 2014)
 (-) No se cuenta con información para esos periodos.



ACTIVIDADES PROFESIONALES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el cuarto trimestre de 2015, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 1,1% en los ingresos nominales y de 8,2% en el personal ocupado respecto al mismo periodo de 2014. En los últimos doce meses, hasta el cuarto trimestre de 2015 los ingresos disminuyeron 6,2% y el personal ocupado descendió 4,5%, respecto al año precedente. (Gráfico 19) Estudio de la oferta

Gráfico 19.
Variación anual y doce meses de los ingresos nominales y el personal ocupado
Actividades profesionales científicas y técnicas
IV trimestre de 2015^p



Fuente: DANE – Muestra Trimestral de Servicios MTS
p Cifra provisional

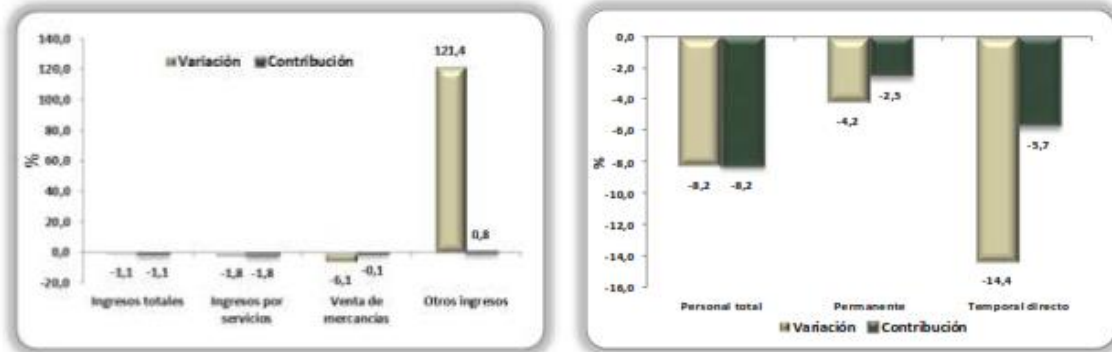
La variación de -1,1% en los ingresos totales, se explica principalmente por una disminución de 1,8% de los ingresos por servicios que contribuyen con 1,8 puntos porcentuales.

La variación de -8,2% en el personal total, se explica por una disminución de 14,4% en el personal temporal directo que contribuye con 5,7 puntos porcentuales y 4,2% en el personal permanente que contribuye con -2,5 puntos porcentuales. (Gráfico 20)



Gráfico 20.

Variación anual de los ingresos nominales por tipo y del personal ocupado por categoría ocupacional
Actividades profesionales científicas y técnicas
IV trimestre de 2015^p



Fuente: DANE – Muestra Trimestral de Servicios MTS
p Cifra provisional

Análisis de la Demanda:

El sector de la salud es un mercado creciente desde todos los aspectos; si observamos desde la misma concepción en el mercado de aseguramiento, el modelo de salud colombiano busca la cobertura universal y lo refuerza el fallo de la Corte Constitucional en la Sentencia T-760 de 2008; en ese sentido el mercado tiene garantizado el crecimiento. Según fuentes de ACEMI la población asegurada del régimen contributivo en Colombia crece a una tasa promedio del 9% anual, y en Bogotá crece a una tasa del 2,2% promedio anual; lo propio ocurre con el régimen subsidiado que ha venido creciendo a nivel nacional a razón del 19,2% promedio anual mientras que en Bogotá ha crecido un 7,2% promedio anual según fuentes de la Superintendencia Nacional de Salud. Para el Régimen Subsidiado se estima que para el año 2011 la cobertura llegará al 100% en el Dpto. de Cundinamarca de acuerdo a las políticas nacionales, esto implica una afiliación cercana a 300.000 nuevos afiliados al régimen subsidiado que hoy se encuentra como población vinculada.

Según la Organización para la Excelencia de la Salud (OES), manifiesta que en Colombia existen 2.500 entidades que prestan atención en salud a nivel nacional, por lo tanto, el



funcionamiento de las IPS, hospitales, clínicas y en general entidades que presten servicios de salud, requieren una serie de elementos propicios para el desarrollo de la tarea misional y fundamenta como lo es la Salud. Estas entidades demandan constantemente el desarrollo de estrategias orientadas al mantenimiento de los elementos que utilizan en función de la atención centrada, coordinada y con calidad para el usuario.

Oferta

Los prestadores del servicio de mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico, son ejercidos, tanto por personas naturales como personas jurídica, que se han especializado en el apoyo del sector salud, al realizar las labores de mantenimiento de los equipos esenciales en la práctica médica, mas sin embargo, en el presente análisis se toman los datos de las empresas que ha 31 de diciembre reportaron información a la superintendencia de sociedades bajo el Sistema De Información Y Reporte Empresarial SIREM, las cuales se relacionan a continuación:

UNION METROLOGICA LTDA

SOLAR DATALAB LTDA

EMPRESA NACIONAL DE COMPUTADORES S A NASCO S A S

COLOMBIANA DE CAMPAMENTOS COLCAMP LTDA

ELECTRONICA INDUSTRIAL COLOMBIANA GROUP S.A.S.

Con base a los datos de las empresas en comento, se presenta a continuación el análisis financiero del sector relativo al manteamiento y reparación de equipos electrónicos y ópticos.

ANALISIS FINANCIERO

LIQUIDEZ

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

El La liquidez de una empresa es analizada por la capacidad que tiene para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. No solo reflejan



DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL
NIT. 822006051-5
FORMATO ESTUDIO PREVIO

la situación financiera total de la empresa, sino la facilidad o dificultad que esta tenga para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir en efectivo determinados activos corrientes. Entre más alto sea el coeficiente de este indicador, mayor será la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

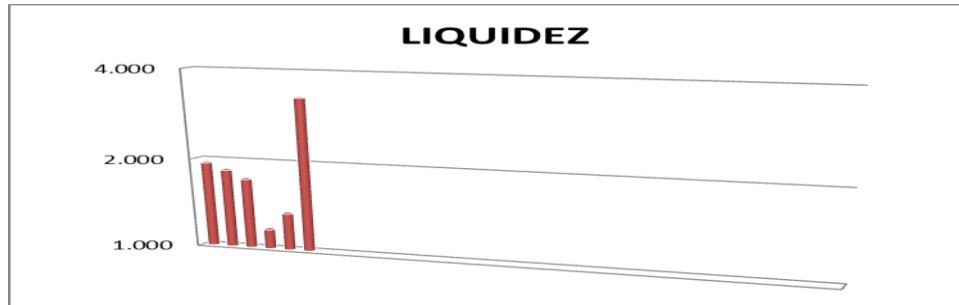
Frente a la liquidez de las empresas de la muestra, se establece en promedio un nivel de liquidez del 1.88, al determinar el promedio aritmético de la misma, con los respectivos datos

NIT	RAZON SOCIAL	LIQUIDE Z
83007296 1	UNION METROLOGICA LTDA	1.936
83011238 9	SOLAR DATALAB LTDA	1.839
86005268 4	EMPRESA NACIONAL DE COMPUTADORES S A NASCO S A S	1.725
86052958 1	COLOMBIANA DE CAMPAMENTOS COLCAMP LTDA	1.164
89031658 6	ELECTRONICA INDUSTRIAL COLOMBIANA GROUP S.A.S.	1.334
90045049 0	VELSIS SISTEMAS E TECNOLOGIA VIARIA LTDA-EPP SUCURSAL COLOMBIA	3.277
PROMEDIO		1.88
DESVIACION ESTANDAR		0.68
MEDIANA		1.8

Las empresas que prestan servicios de mantenimiento y reparación de equipos electrónicos y ópticos se caracterizan según los datos muestrales, por mantener un nivel de liquidez en promedio mayor al 1.88, como se observa en los datos y la siguiente gráfica.



DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL
NIT. 822006051-5
FORMATO ESTUDIO PREVIO



La dispersión de liquidez de las empresas oscilan con frecuencia entre un nivel de liquidez menor al 2, con tendencia positiva descendente, en cuyo promedio se puede establecer en 1.88.

ENDEUDAMIENTO

$$NE = (\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) * 100$$

Este indicador financiero muestra el monto del dinero de terceros que se utilizan para generar utilidades, éstas son de gran importancia ya que estas deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo. Mide la proporción del total de activos aportados por los acreedores de la empresa o la participación de los acreedores dentro de la empresa.

Para determinar la media aritmética del indicador de endeudamiento se toman los datos financieros del pasivo del año gravable 2014 reportados al SIREM por las empresas que reportan información al SIREM, el cual determina lo siguiente:

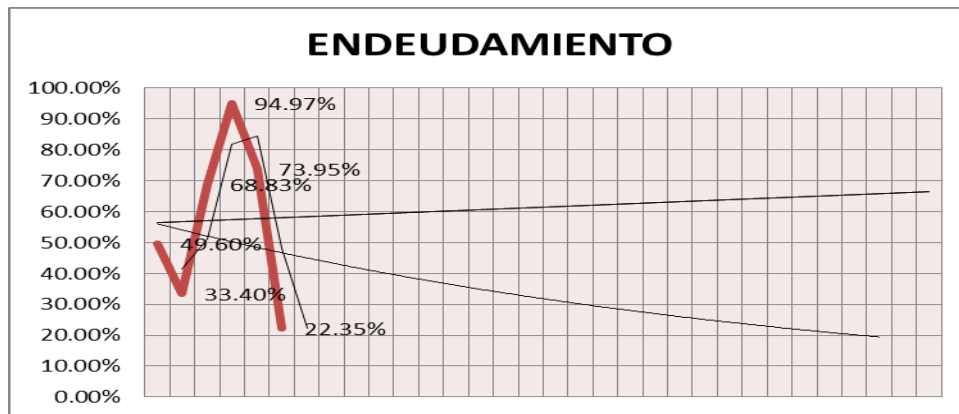
Frente al endeudamiento de las empresas de la muestra, se establece en promedio un nivel apalancamiento del 57.18%, al determinar el promedio aritmético de la misma, con los respectivos datos

RAZON SOCIAL	ENDEUDAMIENTO
UNION METROLOGICA LTDA	49.60%
SOLAR DATALAB LTDA	33.40%



DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL
NIT. 822006051-5
FORMATO ESTUDIO PREVIO

EMPRESA NACIONAL DE COMPUTADORES S A NASCO S A S	68.83%
COLOMBIANA DE CAMPAMENTOS COLCAMP LTDA	94.97%
ELECTRONICA INDUSTRIAL COLOMBIANA GROUP S.A.S.	73.95%
VELSIS SISTEMAS E TECNOLOGIA VIARIA LTDA-EPP SUCURSAL COLOMBIA	22.35%
PROMEDIO	57.18
DESVIACION ESTANDAR	24.8
MEDIANA	59.21



Se establece el índice de endeudamiento en igual o menor a 57.18%, por considerar que obedece al promedio de las empresas que realizan actividades similares al objeto del proceso